EDUA
Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 007 DE 2026

OBJETO:	MODIFICATORIO No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 007 DEL 2026, CUYO OBJETO ES: "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LAS GESTIONES DE COBRO PREJURIDICO Y JURIDICO DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA-EDUA".
CONTRATISTA:	**LAURA VICTORIA SILVA AMAYA**
C.C.:	1.094.894.837 de Armenia (Q.)
VALOR CONTRATO INICIAL:	**CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($14.000.000)**
VALOR ADICIONAL	**SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($7.000.000)**
PLAZO EJECUCIÓN INICIAL:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE **CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO** CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
PLAZO DE PRORROGA:	EL PLAZO DE LA PRORROGA SERA DE **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO** CONTADO A PARTIR DEL DÍA SIETE (07) DE MAYO DEL 2026 HASTA EL CINCO (05) DE JULIO DEL 2026.
DIRECCIÓN	Cra 15 # 18-42 de Armenia, Quindío

ANTONIO JOSE RESTREPO GOMEZ, Director Jurídico de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA-EDUA en calidad de supervisor, y **LAURA VICTORIA SILVA AMAYA**, en calidad de contratista, SOLICITO se ADICIONE Y PRORROGUE el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 007 DEL 2026, en el término de **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO** y la suma de **SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($7.000.000)**, la cual se realiza teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

A. Que el día siete (07) de enero del 2.026, se suscribió el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 007 DEL 2026, con la señora **LAURA VICTORIA SILVA AMAYA** con cedula de ciudadanía No. 1.094.894.837 de Armenia (Q.), para satisfacer la necesidad cuyo objeto corresponde a "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LAS GESTIONES DE COBRO PREJURIDICO Y JURIDICO DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO

DE ARMENIA LTDA-EDUA", por valor de **CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($14.000.000).**

B. Que el plazo de ejecución establecido en el contrato inicial se pactó en **CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO**, los cuales se empezaron a contar desde la suscripción del acta de inicio, es decir el siete (07) de enero del 2.026.

C. Que se hace imperioso dar continuidad al desarrollo del objeto contractual, en consideración a que a la fecha se sigue presentando la necesidad de la prestación del servicio; aunado al hecho que la empresa no cuenta con el personal de planta necesario y suficiente para realizar las actividades de: **1**.Brindar apoyo jurídico en los procesos de cobro, recuperación de cartera, relacionada con los bienes que administra la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia LTDA-EDUA. **2.** Revisar los documentos que presten merito ejecutivo para proceder al inicio de demandas ejecutivas por cobro coactivo. **3.**Apoyar en los procesos de inscripción, registró y levantamiento de medidas cautelares, diligencias de embargo, secuestro y remates de bienes muebles e inmuebles, acuerdos de pago generados en procesos de cobro coactivo relacionado con los bienes fiscales de la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia LTDA-EDUA. **4.**Apoyar en el análisis jurídico de la información contractual de los procesos de cobro y recuperación de cartera de los bienes de espacio público entregados en arrendamiento por la Empresa de Desarrollo Urbano De Armenia LTDA-EDUA. **5.**Brindar acompañamiento jurídico a la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia LTDA -EDUA en la construcción de acuerdos de pago dentro de los procesos de recuperación de cartera, haciendo uso de los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos (MASC) cuando se requiera. **6.** Apoyar cuando le sea requerido en la defensa judicial y procesos administrativos en los cuales La Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia LTDA-EDUA sea parte o víctima. **7.** Apoyar en las respuestas a derechos de petición y requerimientos de los entes de control, que le sean asignados por el Director Jurídico de La Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia LTDA-EDUA. **8.** Apoyar en caso que sea requerido por el supervisor en la proyección de Contratos de Aprovechamiento y arrendamiento que realiza la empresa. **9.** Entregar a la terminación del presente contrato los archivos documentales producidos en desarrollo del mismo y los ubicados en el PC en medio magnético. **10.** Subir a la plataforma Secop II, en un archivo a parte al del informe de actividades, las evidencias de lo realizado cada periodo a cobrar en formato PDF o ZIP.

D. Motivo por el cual se hace necesario modificar el contrato descrito ADICIONANDO en su **CLÁUSULA TERCERA** el valor de **SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($7.000.000)** y PRORROGÁNDO su **CLÁUSULA CUARTA** en un plazo de **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO** más al plazo inicialmente pactado.

E. Que se constata que a la fecha el contrato se encuentra vigente en su plazo de ejecución y que el mismo no ha sido adicionado en valor que supere el cincuenta por ciento (50%) al valor inicialmente establecido expresado en SMMLV, motivo por el cual se encuentra pertinente adicionarlo. Lo anterior dando cumplimiento al parágrafo del Articulo 40 ley 80 de 1993, el cual a su tenor reza *"Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales".*

Con base en lo anterior, solicito:

1. Autorizar la modificación 001 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 007 DEL 2026, en su **CLÁUSULA TERCERA – "VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO"** en el sentido de ADICIONAR en la suma de **SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($7.000.000)**, quedando un valor total del contrato de **VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/CTE ($21.000.000)**, y la adición se pagará así: LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA-EDUA realizara dos (02) pagos iguales cada treinta (30) días calendario vencidos, cada uno por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.500.000)**, previa presentación periódica del informe de actividades realizadas durante cada mes de prestación de servicios, suscrito por el supervisor del contrato en el que debe constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la Ley. **No obstante, la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del plan anual mensualizado.**

2. Autorizar la modificación 001 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 007 DEL 2026, en su **CLÁUSULA CUARTA "VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN"**, en el sentido de PRORROGAR el plazo de ejecución inicialmente pactado en **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO**, contado a partir del día SIETE (07) DE MAYO DEL 2026, quedando así un plazo total de ejecución de **CIENTO OCHENTA (180) DIAS CALENDARIO**.

Se firma el diez (10) de abril del 2026.

ANTONIO JOSE RESTREPO GOMEZ
Director Jurídico
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA-EDUA.
Supervisor

Proyectó. Jenny Milena Cifuentes Sánchez-Abogada contratista EDUA